

Villaguay, 30 de Octubre de 2023

**VISTO:**

El trámite iniciado por el vecino frentista de **Bvard. PAYSANDÚ**, entre Matheu y Frías, a través de los Expedientes N° 140790 - 134735, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo solicita al Municipio que realice la ejecución de obras de Red Colectora Cloacal y de Red de Agua Corriente.

Que las obras de Red Cloacal se realizarán con diecisiete (17) unidades de caños de PVC. de Ø 160 mm x 3.2mmx6m., uso cloacal con junta elástica, aprobadas con sellos IRAM.

Que las obras de Red de Agua Corriente se realizarán con diecisiete (17) unidades de caños de PVC de Ø 75mmx6m, clase 10 con junta elástica, aprobados con sello IRAM.

Que la Comuna se ha hecho eco de la inquietud de los frentistas, y existiendo la factibilidad técnica otorgada por Obras Sanitarias Municipal, se procederá a la incorporación al Plan de Obras de Red Colectora Cloacal y de Red de Agua Corriente;

Que el comienzo de obras se dará al momento en que los vecinos hayan abonado el 50% de la obra.

Que a los fines correspondientes se emite el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA  
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA**

**Art. 1º).- INCORPÓRESE** al Plan de Obras de Construcción por Mejoras de **Red Colectora Cloacal** y **Red de Agua Corriente** a calle **Bvard. PAYSANDÚ**, entre Matheu y Frías, Manzana N° 501 del Plano Catastral de nuestra Ciudad de Villaguay, en una extensión de una (01) cuadra, solicitada mediante Expediente N° 140.790 y N° 134.735, según Vistos y Considerandos.//////////

//////////Página N° 2//////////

**Art. 2º).- AUTORIZÁSE** a la Oficina de Contribución por Mejoras, a aplicar, para el cobro de Contribución por Mejoras, lo dispuesto en último Decreto de Variaciones de Costos y a debitar en la Cuenta de cada frentista que haya realizado algún aporte, de acuerdo a los comprobantes que presente.

**Art. 3º).** - **ESTABLÉCESE**, para la presente habilitación, la forma de pago contado y/o en cuotas, según lo establecido en Ordenanza N° 1130 y/o sus modificatorias.

**Art. 4º).- COMUNÍQUESE**, regístrese, etc.

**Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE**

Secretario de Hacienda,  
Presupuesto y Rentas

**M.M.O. María Claudia MONJO**

Presidente Municipal  
Santa Rosa de Villaguay